	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12




---

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO**

**PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO  
Y LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**(ANTES PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES  
MIXTAS 7. ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.  
ANTES PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA SALUD, LA  
PROTECCIÓN SOCIAL Y EL TRABAJO DECENTE)**


---

**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:** NATALIA QUINTERO PERDOMO

**AUDITOR:** ORLANDO LÓPEZ C.


**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA:** Bogotá D.C., 28 de octubre al 02 de diciembre de 2022

**FECHA DEL INFORME:** 07 - Diciembre – 2022

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Objetivos Específicos</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA</b> .....	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>7</b>
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>26</b>

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Conducir una evaluación independiente, sistemática y objetiva a las acciones preventivas, correctivas o de mejora que la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social (DTSS) (antes Procuraduría Delegada con funciones mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social y antes Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente) presentó dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con fecha 14 de octubre de 2021 con motivo de la auditoría de gestión realizada entre el 21 de Julio y el 23 de Agosto, 2021, con el fin de estimar su efectividad. El Informe de Auditoría de Gestión correspondiente es de fecha 22 de septiembre de 2021.


### 1.2. Objetivos Específicos

- Recaudar en la DTSS la evidencia que sustente las acciones conducidas por esa dependencia en relación con la ejecución de las acciones preventivas, correctivas o de mejora presentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con fecha 29 de marzo de 2022.
- Obtener datos relacionados con el desempeño de la dependencia en los sistemas de información de la Entidad: SIM - Sistema de Información Misional y SIGDEA<sup>1</sup> dentro de la gestión de documentos que ingresan a la entidad.
- Evaluar el grado de eficacia de las acciones preventivas, correctivas o de mejora propuestas en el plan de mejoramiento frente a cada hallazgo presentado en el Informe de Auditoría de Gestión.

## 2. ALCANCE

La efectividad de las acciones preventivas, correctivas o de mejora se evaluará de conformidad con lo planteado por la DTSS en el Plan de Mejoramiento suscrito el 22 de septiembre de 2022 y con fecha de finalización la última fecha de terminación de actividad registrada en dicho formato: 15 de diciembre de 2022. El inicio de esta auditoría de seguimiento al plan de mejoramiento se comunicó mediante oficio I-2022-010086 del 21 de octubre de 2022, en el que se indica que esta auditoría se realizaría entre el 28 de octubre y el 02 de diciembre de 2022.


<sup>1</sup> SIGDEA: Sistema de Información de Gestión Documental Electrónica y de Archivo.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

No obstante lo anterior, se integrará a esta evaluación la información que durante lo corrido del año 2022 permita ampliar la perspectiva de evolución de las acciones conducidas en la dependencia tales como: datos en los sistemas de información y actas de diligencias realizadas en la dependencia.

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Generales
Inciso 2º del artículo 209 y 269 de la Constitución Política.
Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones». Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
Decreto-Ley 262 de 2000 «Estructura General de la Procuraduría» y sus reformas. (22 de febrero), especialmente las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, 66, 75 y 76. «Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos».
Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
Ley 962 de 2005 «Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos» y sus reformas.
Ley 1437 de 2011 «Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo» y sus reformas.
Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y sus reformas.
Decreto-Ley No. 019 de 2012 «supresión de trámites» y sus reformas.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

Decreto No. 263 de 2000 (22 de febrero) «Por el cual se establecen los requisitos de los empleos de la Procuraduría General de la Nación incluidos los del Instituto de Estudios del Ministerio Público».

Decreto No. 264 de 2000 (22 de febrero) «Por el cual se establecen el sistema de clasificación y nomenclatura, y la naturaleza de las funciones de los empleos de la Procuraduría General de la Nación incluidos los del Instituto de Estudios del Ministerio Público».

Decreto No. 265 de 2000 (22 de febrero) «Por el cual se establece la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público».

Decreto No. 1083 del 3 de diciembre de 2015 «Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión y sus reformas».

Decreto No. 2641 del 17 de diciembre de 2012 «Por el cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011» señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, derogado parcialmente por el Decreto No. 1081 de 2015 y sus reformas.


Decreto No. 1851 del 24 de diciembre de 2021 «Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde pasarán a ocupar los nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones».

Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019, «Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones».

Resolución No.452 del 2 de diciembre de 2002 «Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Éticos de la Procuraduría General de la Nación», que fue modificada por las Resoluciones Nos. 30 de 2006 y 516 del 6 de octubre de 2017.

Resolución No. 361 del 7 de diciembre de 2006 «Por de medio de la cual se establece un Sistema Gestión de Control y Calidad Documental para la Procuraduría General de la Nación».

Resolución No. 084 del 12 de junio de 2012 «Modifica la Resolución 278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos».

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

Resolución No. 0040 del 10 de febrero de 2017 adopta el SIGDEA «Sistema Integrado de Procesos y Gestión electrónica de documentos de Archivo» y Circular No. 001 del 14 del mismo mes y año del Viceprocurador General de la Nación.

Resolución No. 0444 del 04 de noviembre de 2020 «Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación».

Resolución No. 0422 del 21 de octubre de 2020 «Por medio de la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional para la Procuraduría General de la Nación».

Resolución No. 0124 del 12 de marzo de 2020 «Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación MIPGN, y se establece su estructura de implementación y operación», deroga las Resoluciones Nos. 516 de 2017 y 642 de 2019.

Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – PGN 2021.

Plan de Acción 2022 de la Oficina de Control Interno.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la PGN Vigencia 2021.

Procedimiento de Auditoría Interna de Gestión - Código EI-P-01- del 18 de julio de 2022.

Procedimiento de Auditoría de Seguimiento -Código EI-P-03- del 08 de junio de 2022.

Circular No. 028 – Despacho Procurador General de la Nación – 26 de septiembre de 2011 «Nivelación de Carga Laboral».

Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, agosto 4 de 2015.


### **Relacionados con el Proceso Preventivo:**

Resolución No. 132 de 2014 «Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones».

Resolución No. 004 de 2015 «Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN».

Resolución No. 055 de 2015 «Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN».

Resolución No. 185 del 5 de mayo de 2015 (Participación Ciudadana en la Función

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

Preventiva.
Resolución No. 438 del 01 de septiembre de 2017, para la utilización de los procedimientos, formatos y controles definidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
Manual de Operaciones.
Modelo de la Gestión Preventiva.
Guía de la Función Preventiva.


#### 4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Después de la realización de la auditoría interna de gestión en la Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social (DTSS)<sup>2</sup> (antes Procuraduría Delegada con funciones mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social y antes Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente) durante la vigencia 2021 y hasta el momento de la presente ‘auditoría al plan de mejoramiento’, plan que fue planteado por la dependencia y suscrito ante la Oficina de Control Interno, este ente de control del Estado experimentó una transición en su estructura organizacional que se surte con la entrada en vigencia del Decreto No. 1851 de 2021 «*Por el cual se modifican los Decretos Ley 262 y 265 de 2000 con el fin de reconfigurar la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificar el régimen de competencias internas, crear, fusionar cargos y determinar los funcionarios que los ocupaban a donde pasarán a ocupar los nuevos cargos que se creen, así como la reasignación o cambio de la estructura de funcionamiento y asignación de las diferentes funciones y cargos de los empleados y se dictan otras disposiciones*».

La modificación en la estructura organizacional se complementa con la redefinición de competencias que, para la DTSS, se expresa en la Resolución No. 113 del 08 de abril de 2022 «*Por la cual se distribuyen y asignan de manera transitoria competencias en materia*

<sup>2</sup> El párrafo del Artículo Segundo de la Resolución No. 377 del 09 de noviembre de 2022 «*Por medio de la cual se distribuyen competencias y funciones entre las procuradurías delegadas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y se deroga la Resolución No. 150 de 2022*» establece que «*Las dependencias se identificarán de acuerdo con la competencia específica atribuida en el presente acto administrativo precedida de la expresión "Procuraduría Delegada"*». En consecuencia, puesto que el encabezado de la columna “Competencias específicas de las delegadas”, página 7, identifica en el ítem # 38 “*Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social*” a la dependencia cuya “Denominación anterior” era “Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente”, de conformidad con esta Resolución, la denominación de la dependencia debería ser “*Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social*”.



	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

de instrucción y juzgamiento a las procuradurías territoriales y se crean secretarías comunes territoriales» entre otras normas, a partir de las cuales se definen competencias de instrucción a la DTSS en lo que respecta a los procesos disciplinarios según el Código General Disciplinario CGD (Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021), por lo que se modificó su denominación por la Procuraduría Delegada con funciones mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social y posteriormente a *Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social* (DTSS).

En lo que respecta a las funciones misionales de la DTSS que son pertinentes a la realización de la presente auditoría al plan de mejoramiento, el numeral 7.2 del Artículo 9 de la Resolución No. 377 de 2022 las establece, por lo que su evaluación se realiza conforme a los criterios de auditoría inicialmente establecidos.

Esta sección del informe está estructurada según los siguientes subtítulos: **hallazgo**<sup>3</sup>, seguido de un número consecutivo y el texto del hallazgo presentado en el informe de auditoría (año 2021) del que se desprende el presente seguimiento, seguido de la **acción planteada** (acción correctiva, preventiva o de mejora) en el plan de mejoramiento propuesto y suscrito por la dependencia ante la OCI (año 2021), seguido del **resultado de la evaluación** de la eficacia de dicha *acción planteada* frente al *hallazgo* presentado.


En este contexto, se efectuó un proceso de evaluación cuyos objetivos fueron descritos antes en este mismo informe y se presentan enseguida. En el texto a continuación, aparece DSPT por ser la redacción original en el Plan de Mejoramiento presentado en la vigencia 2021 y también DTSS por ser su denominación actual. Se reitera que las dos refieren a la misma dependencia: Procuraduría Delegada con funciones mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social o, según su denominación actual, Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social (DTSS).

<sup>3</sup> La Guía de Auditoría para Entidades Públicas (DAFP, 2015 p. 34) define el concepto de «hallazgo» así: «hallazgos: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso».

Además, tanto NTC ISO 9000:2015 como NTC-ISO 19011:2012, definen la expresión «hallazgos de la auditoría: son el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad o, en caso de que los criterios sean normas legales, indican cumplimiento o no cumplimiento».

De lo anterior se infiere que, la expresión «hallazgo» no encierra en sí misma una connotación negativa. Tampoco de aquí se puede inferir una categorización de gravedad en la que se llame a algunas situaciones fácticas «hallazgos», a otras «observaciones» y a otras «oportunidades de mejora». Por eso, este informe utiliza únicamente la expresión «hallazgo» para referirse a la noción antes descrita.



	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12


La planta de personal de la DTSS, según resultado de lo informado por la dependencia y cotejado con consulta a Hominis del 01 de noviembre de 2022, está integrada por treinta y seis (36) funcionarios (Cuadro 1). Se conserva la misma distribución de cargos y cantidad de funcionarios en la dependencia de 2021 en 2022.

Cuadro 1. Distribución de empleos de acuerdo con *clase de nombramiento* (Art. 82 y Art. 186, Dec.262/2000) y código de cargo en la DSPT al momento de realizar la auditoría de seguimiento a plan de mejoramiento. L distribución de cargos y cantidad de funcionarios no han cambiado en 2022 respecto de 2023.

(Datos suministrados por la DSPT, consulta Hominis. Elaboración: Oficina de Control Interno).

		2021 y 2022	
<b>Subtotal Libre nombramiento y Remoción</b>	<b>Cargo</b>	<b>5</b>	<b>13,89%</b>
PROCURADOR DELEGADO	0PD-EA	1	
ASESOR GRADO 24	1AS-24	4	
<b>Subtotal Provisional</b>	<b>Cargo</b>	<b>22</b>	<b>61,11%</b>
PROCURADOR JUDICIAL II	3PJ-EC	1	
ASESOR GRADO 19	1AS-19	7	
PROFES. UNIVERSITARIO GRADO 17	3PU-17	11	
SECRETARIO PROCURADURIA GR. 12	4SP-12	1	
SUSTANCIADOR GRADO 11	4SU-11	1	
OFICINISTA GRADO 6	5OF-06	1	
<b>Subtotal Carrera Administrativa</b>	<b>Cargo</b>	<b>9</b>	<b>25,00%</b>
ASESOR GRADO 22	1AS-22	1	
ASESOR GRADO 19	1AS-19	2	
PROFES. UNIVERSITARIO GRADO 18	3PU-18	1	
PROFES. UNIVERSITARIO GRADO 17	3PU-17	1	
SECRETARIO EJECUTIVO GRADO 13	5SJ-13	1	
SUSTANCIADOR GRADO 11	4SU-11	2	
OFICINISTA GRADO 6	5OF-06	1	
<b>Total general</b>		<b>36</b>	<b>100,00%</b>

La composición de los cargos del nivel profesional y asesor muestran que se cuenta con doce (12) funcionarios nombrados en el empleo “Profesional Universitario Grado 17”, nueve (9) funcionarios Asesor Grado 19, cuatro (4) Asesor Grado 24 (fig.1).

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

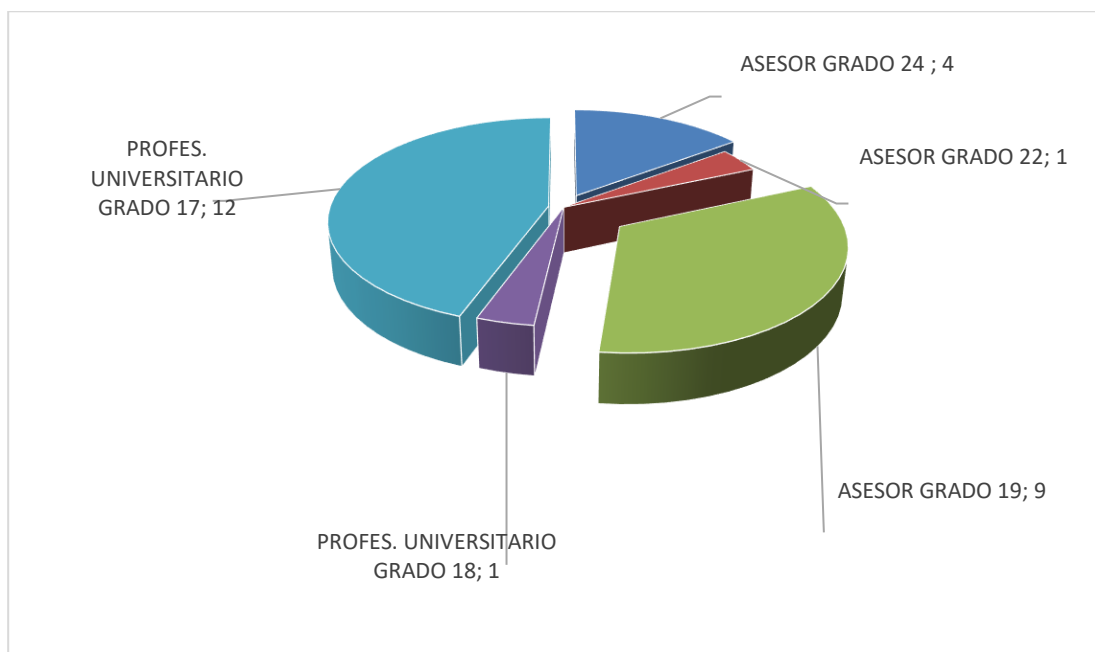



fig.1 Distribución de empleos del nivel asesor y provisional en la DTSS .  
(Datos suministrados por la DSPT, consulta Hominis. Elaboración: Oficina de Control Interno).

Los restantes empleos públicos están ocupados por un (1) funcionario cada uno.

El grado de avance global se calcula mediante una media aritmética en el 45.46% como se detalla en el archivo anexo y se explica en este informe.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

## Hallazgo<sup>4</sup> No. 1

Los Conversatorios Éticos realizados durante las vigencias auditadas se realizan dentro de las Reuniones de Análisis Estratégico y los funcionarios así lo manifestaron. El PAAC 2021 de la PGN, componente 6, prevé la a obligatoriedad de socializar el Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación mediante los conversatorios éticos y si bien dicho Plan no establece la cantidad de conversatorios éticos, la DSPT podría establecer la cantidad razonable para lograr esta previsión del PAAC.

### Acción planteada:

Se procederá a realizar el agendamiento de conversatorios éticos durante los 4 trimestres, los cuales estarán encaminados al fortalecimiento de los valores y principios comunes con el fin de reforzar en cada servidor comportamientos ideales de manera pedagógica y propositiva, dejando evidencia del tema abordado en el código de ética institucional.

**Resultado de la evaluación:** El oficio de respuesta de la DTSS informa que:

“...en la RAE del 3 de abril de 2022 que recopila varias reuniones de trabajo, además de tratar los temas relacionados con los resultados y avances estratégicos al interior de los grupos se realizó conversatorio sobre los principios del código de ética de la entidad”.

Además, el mismo oficio comunica que:


“...La agenda de los conversatorios éticos se agendará para las mismas fechas de la ejecución de las reuniones estratégicas institucionales, los cuales estarán encaminados al fortalecimiento de los valores y principios comunes con el fin de reforzar en cada servidor comportamientos ideales de manera pedagógica y propositiva, dejando evidencia del tema abordado en el código de ética institucional. Dichos conversatorios podrán ser dirigidos por la

<sup>4</sup> La Guía de Auditoría para Entidades Públicas (DAFP, 2015 p. 34) define el concepto de «hallazgo» así: «hallazgos: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso».

Además, tanto NTC ISO 9000:2015 como NTC-ISO 19011:2012, definen la expresión «hallazgos de la auditoría: son el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad o, en caso de que los criterios sean normas legales, indican cumplimiento o no cumplimiento».

De lo anterior se infiere que, la expresión “hallazgo” no encierra en sí misma una connotación negativa. Tampoco de aquí se puede inferir una categorización de gravedad en la que se llame a algunas situaciones fácticas “hallazgos”, a otras “observaciones” y a otras “oportunidades de mejora”. Por eso, este informe utiliza únicamente la expresión “hallazgo” para referirse a la noción antes descrita.

Como consecuencia de lo anterior, los hallazgos que se presenten en el presente informe de auditoría, se originan en la comparación entre *criterios de auditoría*, por una parte, y la situación encontrada en la actividad, procedimiento o procesos organizacional *sub examine*, por otra, fundamentados en evidencia obtenida.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

Procuradora Delegada o el funcionario que ella designe.

Estas fechas son:

- a. Jueves 10 de noviembre de 2022 – funcionarios Delegada Áreas Preventiva y de Intervención.
- b. Jueves 24 de noviembre de 2022 – funcionarios Delegada Áreas Preventiva y de Intervención.
- c. Jueves 15 de diciembre de 2022 – funcionarios Delegada Áreas Preventiva y de Intervención“.

El componente 6 del PAAC 2021 fijó como actividad «Socializar el Código de Integridad de la Procuraduría General de la Nación mediante los conversatorios éticos» sin que explícitamente se estableciera periodicidad. No obstante, se había llegado a un acuerdo tácito en la Entidad de realizar los conversatorios éticos con la misma periodicidad de las RAE, es decir, en forma trimestral, como se infiere también de la respuesta de la DTSS.

Sin embargo, el numeral 6.1 del Plan de Atención y Anticorrupción Ciudadano - PAAC 2022, si establece que la periodicidad de los conversatorios éticos es cuatrimestral<sup>5</sup>. De suerte que si bien la cantidad de conversatorios éticos agendados para la vigencia 2022 parece cumplir con lo estipulado, el examen del sentido de la periodicidad permite apreciar que la dependencia menciona haber realizado un (1) conversatorio ético el 03 de abril de 2022, pero los restantes fueron agendados en el intervalo comprendido entre el 10 de noviembre y el 15 de diciembre, es decir, en el lapso de cinco (5) semanas del año.

Al ingresar a Strategos con el fin de comprobar el registro de los conversatorios éticos realizados, se accedió al menú jerárquico (fig. 2):

Procuraduría General de la Nación

- 03. Misionales
  - 05. Delegadas
    - 05. Mixtas
      - 07. Asuntos del Trabajo y Seguridad Social

<sup>5</sup> El sentido de la palabra 'cuatrimestral' es que sucede o se repite cada cuatro (4) meses. Lo anterior dicta un lapso entre cada evento, lo cual no puede reducirse a una cantidad de veces en el año que pueda acumularse en un intervalo de uno o dos meses calendario.


	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12




fig. 2 Descripción del uso del aplicativo Strategos para realizar la consulta de los datos de la realización de conversatorios éticos.

Luego, se recurrió a seleccionar la opción de “Informes” del conjunto de íconos del menú de la izquierda en la misma pantalla del aplicativo Strategos (fig. 3).

Una vez se da click sobre la opción “Informes”, aparece un menú emergente con tres opciones:

- Informes Cualitativos
- Informes Ejecutivos
- Acta de Reunión de Análisis Estratégico RAE
- Noticias

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

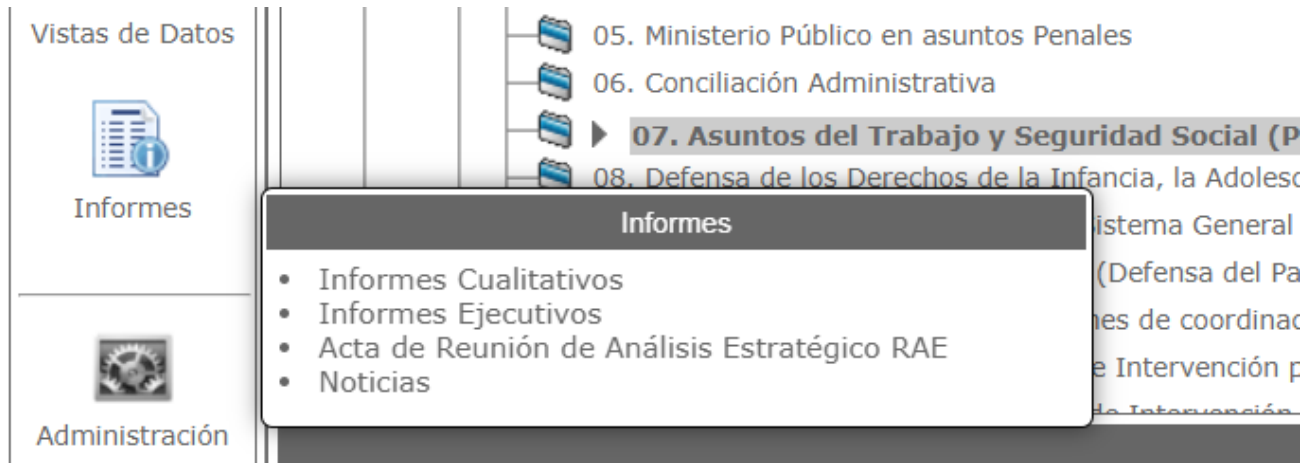



fig. 3 En el aplicativo Strategos se accede a la opción "Informes" que aparece en el menú de la izquierda de la pantalla. Previamente se ha seleccionando la opción 07. Asuntos del Trabajo y Seguridad Social en el árbol jerárquico.

Una vez se da click sobre la opción "Informes Cualitativos" se despliega la lista de informes en Strategos desde 2021 hasta 2022 (fig. 4), en donde se aprecia que no se evidencia el registro periódico de actas de conversatorios éticos.

Autor	Fecha	Título
Diana Patricia Bernal Santiago	06/07/2022	INFORME CUALITATIVO 4TO TRIMESTRE 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	06/07/2022	INFORME CUALITATIVO 1ER TRIMESTRE 2022
Diana Patricia Bernal Santiago	06/07/2022	INFORME 2DO TRIMESTRE 2022
Diana Patricia Bernal Santiago	03/05/2022	INFORME 1ER TRIMESTRE 2022
Diana Patricia Bernal Santiago	14/01/2022	INFORME CONSOLIDADO AÑO 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	30/11/2021	INFORME 3ER TRIMESTRE 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	07/07/2021	INFORME GESTIONES DELEGADA JUNIO 2020 - JUNIO 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	01/07/2021	INFORME SEMESTRAL JUNIO - DICIEMBRE 2020
Diana Patricia Bernal Santiago	30/06/2021	INFORME 1ER TRIMESTRE 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	30/06/2021	INFORME SEMESTRAL ENERO - JUNIO 2021

fig. 4 Al seleccionar (click) la opción Informes Cualitativos, se despliega esta En el aplicativo Strategos se accede a la opción "Informes" que aparece en el menú de la izquierda de la pantalla. Previamente se ha seleccionando la opción 07. Asuntos del Trabajo y Seguridad Social en el árbol jerárquico.

Con el fin de indagar en los contenidos asociados a los registros, esta Oficina de Control Interno ingresó pero no apareció texto o archivo vinculado (fig. 5). En todo caso, aunque se indagó más allá de la respuesta recibida de la dependencia, no se encontró en Strategos el registro de las actividades relacionadas con los conversatorios éticos.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

...: Modificar Informe Cualitativo

**Organización** 07. Asuntos del Trabajo y Seguridad Social (Para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente)


**Objeto** Organizacion (07. Asuntos del Trabajo y Seguridad Social (Para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente))



Autor Diana Patricia Bernal Santiago (06/07/2022)

Título

Fecha

Publicar

Adjuntos  Ninguno a...hivo selec. 

  INFORME CUALITATIVO 4TO TRIMESTRE AÑO 2021.docx

Principales Logros


fig. 5 Para consultar los documentos asociados se intentó abrir los informes listados en Strategos sin que apareciera contenido. No hay datos en el campo "Principales Logros" ni al dar click en el ícono que aparece a la izquierda de la x.

Ante esta situación, no se evidencia avance en esta acción del plan de mejoramiento.

## Hallazgo No. 2

La conformación del equipo de trabajo con una mayoría importante de funcionarios cuya clase de nombramiento es 'provisionalidad', podría generar el riesgo de pérdida de conocimiento organizacional por la naturaleza de esta clase de nombramiento, que resulta importante para tratar los asuntos especializados de la DSPT, en la perspectiva de la gestión del conocimiento de la Entidad. A la vez, siguiendo el principio de realizar un reparto



	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

proporcional al grado ocupado por el funcionario, es importante señalar que para mitigar el riesgo de incumplimiento de la directiva del Despacho del Procurador General de la Nación, el sistema de reparto diseñado por la Delegada consiste en hacer inicialmente un filtro en la llegada de documentos por competencia que se radican en el sistema de correspondencia SIGDEA por parte de las funcionarias de la secretaria, allí se evalúa si se trata de documentos soporte de correspondencia o son solicitudes nuevas para ser sometidas a reparto; luego de alimentar la base, se le informa a la coordinación de reparto, quien determina el tema, muchas veces lo consulta con el Despacho y se determina el funcionario a quien va a ser asignado el radicado; posteriormente este es enviado por sistema SIM a cada uno de los operadores para el inicio del proceso preventivo. De acuerdo con lo anterior, las cargas laborales son tenidas en cuenta de acuerdo con los grupos y los funcionarios que los componen, en temáticas o cargos que desempeñan o dependiendo de los casos y asuntos preventivos a desarrollar dentro de las competencias de la Delegada.

#### **Acción planteada:**

El reparto se continuará haciendo de acuerdo con el grupo de trabajo y fortaleciendo la función preventiva de acuerdo con el cargo de cada funcionario. Por tratarse de un tema transversal de la Procuraduría General de la Nación, se planeará para su momento una estrategias dirigida a los altos cargos de la entidad para que sean evaluadas las posibilidades de fortalecimiento del grupo de trabajo con el fin de mantener el buen desarrollos de las actividades misionales y el mejoramiento. Así como mantener el archivo de todos los oficios generados por la Delegada de manera anual.

#### **Resultado de la evaluación:**


Las razones expuestas en la respuesta enviada a la OCI, corresponden con las evidencias del reparto y la consideración en relación a que la acción definitiva podría estar por fuera de la órbita de la dependencia. Avance 100%.

#### **Hallazgo No. 3**

La Procuraduría Delegada cuenta con un espacio académico de actualización, capacitación e integración del conocimiento del talento humano que conforma el equipo: Iuris Update, lo cual mitiga algunos riesgos asociados a la adecuada gestión del conocimiento.

#### **Acciones planteadas:**

Se realizará agenda para capacitaciones de la iniciativa Iuris Update como un «Espacio académico en el cual, se promueve la investigación, el estudio y la unificación de criterios

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

con base en la revisión de la jurisprudencia de las Altas Cortes, leyes, decretos, o actos administrativos que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Trabajo». Así como conferencias con la OIT y OISS en virtud de los memorandos de entendimiento.

**Resultado de la evaluación:**

La DTSS informa que las capacitaciones de *luris Update* se han mantenido: el 23 de marzo de 2022, sobre la SENTENCIA SU-405-2021.

Han programado tres capacitaciones más: (a) JUEVES 10 DE NOVIEMBRE: SENTENCIA SL3501/2022, (b) JUEVES 17 DE NOVIEMBRE: SENTENCIA SL2929/2022 y (c) MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE: SENTENCIA T-328-22.

Además, se han realizado conferencias con la OIT y OISS. Avance 100%.

**Hallazgo No. 4**


Trescientos treinta y cuatro (334) expedientes preventivos, es decir 25,4% de los expedientes misionales de la DSPT, presentan términos vencidos, lo cual materializa el riesgo de Deficiencia en Vigilancia Preventiva.

**Acciones planteadas:**

Se solicitará a cada uno de los operadores preventivos que tengan radicados en el SIM que se realice una revisión del estado de todos sus radicados, dándole priorización a los asuntos que se encuentren sin gestión o en estudio preliminar; así mismo exhortarlos mediante comunicaciones y monitoreo para el proceso de registro de la información en el SIM y de los archivos en el mismo con el fin de mejorar los indicadores de eficacia y eficiencia de la Delegada.

**Resultado de la evaluación:**

La acción conducida se realizó de acuerdo con la evidencia aportada: oficios dirigidos a cada uno de los funcionarios responsables de los mismos. No obstante, de aquellos trescientos treinta y cuatro expedientes con términos vencidos que fueron identificados en el Informe Definitivo de Auditoría de Gestión, se identificó que aún existen sesenta y cuatro (64) de esos 334 expedientes con términos vencidos, pendientes de evacuar. De esa manera se podría cuantificar el avance de la siguiente manera:

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

$$\frac{(334 - 64)}{334} * 100 = 80.83\%$$

El método utilizado para identificar los expedientes que aun se encuentran pendientes de tramitar y que fuesen presentados con las condiciones estipuladas en el hallazgo del informe preliminar, fue el diseño una TAAC<sup>6</sup> con los siguientes datos de entrada:

- Lista de 334 expedientes presentados en el informe de auditoría de gestión.
- Lista con los expedientes misionales correspondientes a cargo de la dependencia en algún momento de la realización de la auditoría al plan de mejoramiento. En este caso, se tomó una consulta a SIM al 28 de octubre de 2022, con 2.254 IUS.
- Se formuló contar.si([rango FIJO de los 2254 IUS]; cada celda de la lista de 334). Con esto, se identifican los IUS – IUC que aún permanecen en trámite en la dependencia (Anexo 1).

No obstante, esta medición sólo informa acerca de la solución dada a los casos identificados en el informe de auditoría de gestión de la vigencia anterior (2021), constituyéndose en una atención a la situación coyuntural. Lo anterior no evidencia necesariamente que haya ocurrido un proceso de mejora continua y sostenible.


Para dilucidar si las acciones conducidas constituyen acciones de mejora coyuntural o si la dependencia ha alcanzado la implementación de un proceso de mejora continua, esta OCI toma los datos del SIM al 28 de octubre de 2022, con 2.254 IUS utilizados en la TAAC descrita antes y examina cuáles de los registros presentan ESTADO vencido<sup>7</sup>. Esta evaluación produce como resultado que 921 de los 2.254 registros cumplen con este criterio.

<sup>6</sup> TAAC: Técnica de Auditoría Asistida por Computador (en inglés CAAT: Computerized Assitsted Auditing Technique). Se dispuso la utilización de este método de auditoria que usa software de computador, para estudiar los datos con mayor eficacia, precisión y transparencia. Lo anterior en sustitución a un procedimiento manual de punteo de datos, por ejemplo. Para algunas referencias sobre la adopción de CAATs, las siguientes fuentes:

Marei, A., & Iskandar, E. D. T. B. M. (2019). The impact of Computer Assisted Auditing Techniques (CAATs) on development of audit process: an assessment of Performance Expectancy of by the auditors. *International Journal of Management and Commerce Innovations*, 7(2), 1199-1205.

Pedrosa, I., Costa, C. J., & Aparicio, M. (2020). Determinants adoption of computer-assisted auditing tools (CAATs). *Cognition, Technology & Work*, 22(3), 565-583.

<sup>7</sup> Para esto, basta con aplicar un filtro sobre el campo (columna) ESTADO del archivo obtenido de SIM al 28 de octubre de 2022, tomando los registros con ESTADO = "VENCIDO" y realizando el conteo.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

Dicho de otro modo  $\frac{921}{2254} = 0.4086$ , equivalente al 40,86% de los expedientes preventivos presentan términos vencidos.

Al contrastar este porcentaje (40,86%) con el porcentaje presentado en el hallazgo del informe de auditoría de gestión del año 2021 (25,4%) se observa un retroceso que cuantitativamente equivale al  $25,40\% - 40,86\% = -15,46\%$ . El signo negativo indica el retroceso antes citado<sup>8</sup>.

Por lo anterior, no se aprecia avance (0,00%) respecto de la materialización del riesgo de Deficiencia en Vigilancia Preventiva.

### Hallazgo No. 5

Ciento sesenta y cuatro (164) expedientes preventivos en etapa de Estudio Preliminar (que equivalen al 49,10% del total de vencidos Cuadro 3), presentan términos vencidos, sin cumplir el término fijado de diez (10) días para evaluación.


#### Acción planteada:

Se solicitará a cada uno de los operadores preventivos que tengan radicados en el SIM que se realice una revisión del estado de todos sus radicados, dándole priorización a los asuntos que se encuentren sin gestión o en estudio preliminar; así mismo exhortarlos mediante comunicaciones y monitoreo para el proceso de registro de la información en el SIM y de los archivos en el mismo con el fin de mejorar los indicadores de eficacia y eficiencia de la Delegada.

#### Resultado de la evaluación:

En el mismo sentido que la evaluación del hallazgo anterior, se encontró que 467 de 2.254 radicados de naturaleza preventiva se encuentran con términos vencidos. Es decir, el 20,72% de los expedientes en 2022 se encuentran sin cumplir el término fijado de diez (10) días para evaluación, que frente al 49,10% del 2021, representan  $49,10\% - 20,72\% = +28,38\%$ . El signo positivo representa un avance frente al periodo anterior del 28,38%.

<sup>8</sup> El cálculo corresponde a *Porcentaje\_Vencidos\_2021 – Porcentaje\_Vencidos\_2022*.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

### Hallazgo No. 6

Se encuentran los términos vencidos en ciento setenta (170) Asuntos Abreviados.

#### Acción planteada:

Se solicitará a cada uno de los operadores preventivos que tengan radicados en el SIM que se realice una revisión del estado de todos sus radicados, dándole prioridad a los asuntos que se encuentren sin gestión o en estudio preliminar; así mismo exhortarlos mediante comunicaciones y monitoreo para el proceso de registro de la información en el SIM y de los archivos en el mismo con el fin de mejorar los indicadores de eficacia y eficiencia de la Delegada.

#### Resultado de la evaluación:

Cincuenta y dos (52) Asuntos abreviados de los ciento setenta (170) identificados en 2021, aún se encuentran en estado = vencido en 2022. Además, de manera semejante al anterior análisis, desde la perspectiva del riesgo, resulta pertinente el estudio de las cifras actuales.


Al momento de la evaluación en 2022, 454 asuntos abreviados de 2.254 radicados preventivos, se encuentran con términos vencidos. El 20,14% de los asuntos abreviados en el momento de la evaluación en 2022 se encontraban con términos vencidos. El cambio frente a 2021 se cuantifica en  $50.90\% - 20.14\% = +30,76\%$ . El signo positivo significa que se ha avanzado en ese porcentaje.

### Hallazgo No. 7

La mora en la evaluación de quejas preventivas (Fig. 4) es mayor en la categoría de 31 a 60 días (57 Estudios Preliminares), seguida por treinta y cinco (35) quejas en mora entre 61 y 90 días, treinta y dos (32) quejas en mora entre 90 y 120 días, veintisiete (27) en mora entre 1 y 30 días y, aunque menor cantidad, pero no por eso menos riesgoso, trece (13) con más de ciento veinte (120) días lo que puede llevar a la pérdida de oportunidad en las actuaciones preventivas.

#### Acción planteada:

Se solicitará a cada uno de los operadores preventivos que tengan radicados en el SIM que se realice una revisión del estado de todos sus radicados, dándole prioridad a los asuntos que se encuentren sin gestión o en estudio preliminar; así mismo exhortarlos mediante comunicaciones y monitoreo para el proceso de registro de la información en el SIM y de los archivos en el mismo con el fin de mejorar los indicadores de eficacia y eficiencia de la

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

Delegada.

**Resultado de la evaluación:**


Como se advirtió en el informe de auditoría de gestión 2021, las “quejas” (expedientes preventivos en etapa “Estudio Preliminar”) con términos vencidos generan el riesgo de pérdida de oportunidad de la actuación preventiva que no sólo podría traer como consecuencia la falta de cumplimiento de la función asignada a la Entidad en este tipo de procesos misionales, sino que eventualmente podría deteriorar la imagen institucional de la Entidad.

Al comparar los datos correspondientes a expedientes en Etapa de Estudio Preliminar, de 2021 frente al momento de la evaluación en 2022 (fig. 6), permite apreciar un incremento en la cantidad de expedientes disciplinarios que se encuentran con términos vencidos en las cinco categorías presentadas en 2021.

La cantidad de expedientes con términos vencidos entre 1 y 30 días pasó de 27 en el momento de la evaluación en 2021, a 52 al momento de la evaluación en 2022.

Así mismo, se dieron los incrementos para las categorías 31 a 60 días, pasando de 57 a 108 en cada momento evaluado de 2021 y 2022, respectivamente. De 61 días a 90 días pasó de 35 a 95. De 91 a 120 días pasó de 32 expedientes en 2021 a 51 en 2022 y, finalmente, en la categoría de 121 días o más, se pasó de 13 expedientes en el momento de la evaluación en 2021 a 161 expedientes en el momento de la evaluación en 2022.

Si bien las anteriores cifras podrían ser coyunturales, en tanto que las cifras cambian en cada día en SIM como resultado de la gestión que realiza la dependencia, también podrían ser sintomáticas de algún proceso de entrada en mora en la atención de los asuntos asignados a la dependencia.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

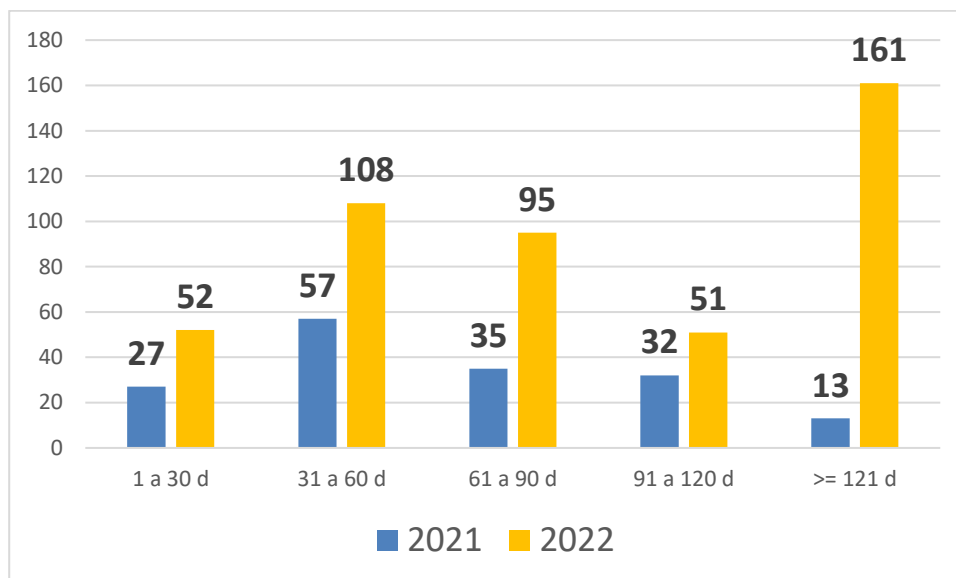


fig. 6 Comparación de existencias de radicados preventivos en Etapa =Estudio Preliminar para los años 2021 y 2022 para las respectivas fechas de evaluación, clasificadas por categoría de antigüedad moratoria. (Fuente: SIM a las fechas de evaluación).

Lo anterior muestra que o bien la acción propuesta no fue eficaz para prevenir esta situación de riesgo o bien las situaciones que causaron la materialización del riesgo no han sido completamente identificadas, situación que puede resultar en que las acciones propuestas resultaron en el efecto contrario observado (fig.6), sin percibir avance positivo.


## Hallazgo No. 8

La mora en los Asuntos Abreviados (Fig. 5) se concentra en la categoría de 1 a 30 días (83 Asuntos Abreviados), seguidos de treinta y cinco (35) en mora de 61 a 90 días, treinta y cuatro (34) en mora de 31 a 60 días, ocho (8) de 91 a 120 días y diez (10) en mora de más de ciento veinte (120) días, es decir cuatro (4) meses de mora, hecho este que puede desvirtuar la naturaleza abreviada de esta acción preventiva.

### Acción planteada:

Se solicitará a cada uno de los operadores preventivos que tengan radicados en el SIM que se realice una revisión del estado de todos sus radicados, dándole priorización a los asuntos que se encuentren sin gestión o en estudio preliminar; así mismo exhortarlos mediante comunicaciones y monitoreo para el proceso de registro de la información en el SIM y de los archivos en el mismo con el fin de mejorar los indicadores de eficacia y eficiencia de la Delegada.



	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

### Resultado de la evaluación:

La comparación de los datos relacionados con la existencia de Asuntos Abreviados, con términos vencidos, de 2021 frente al momento de la evaluación en 2022 (fig. 7), muestra que en las categorías de longevidad, sólo en la primer (1 a 30 días) hubo un leve descenso, de 83 a 70 Asuntos Abreviados. En todos los demás casos hubo un incremento, siendo significativa la cantidad de estos expedientes preventivos con mora superior a 120 días.

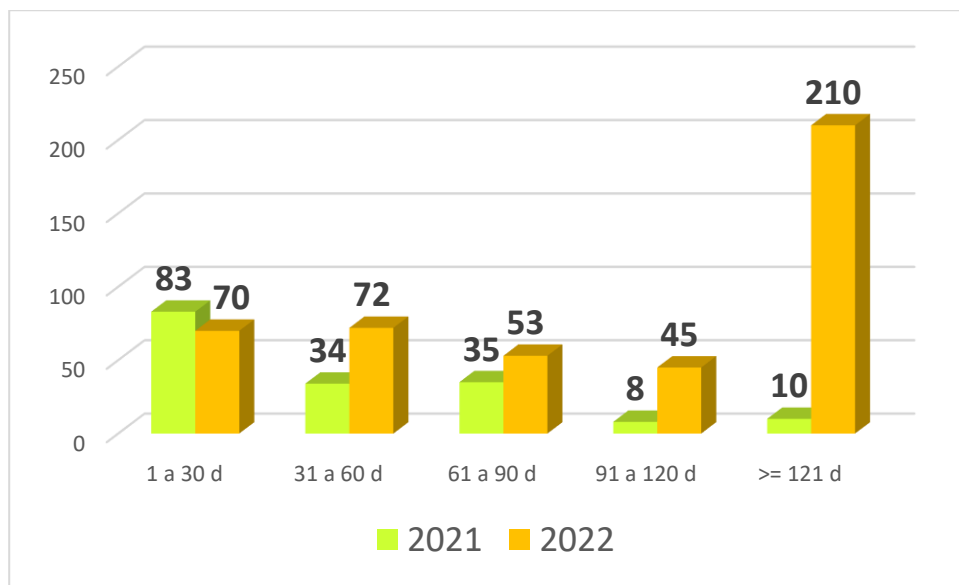



fig. 7 Comparación de existencias de radicados preventivos en Etapa =Asuntos Abreviados para los años 2021 y 2022 para las respectivas fechas de evaluación, clasificadas por categoría de antigüedad moratoria. (Fuente: SIM a las fechas de evaluación).

De la misma manera que sucedió con los expedientes en Etapa = Estudio Preliminar, podría pensarse es que o bien la acción propuesta no fue eficaz para prevenir esta situación de riesgo o bien las situaciones que causaron la materialización del riesgo no han sido completamente identificadas. Las acciones propuestas resultaron ineficaces (fig.7), por lo cual no se evidencia un avance positivo.

### Hallazgo No. 9

Al momento de realizar algunas entrevistas se identificó que existía rezago en el registro de datos en SIM de algunos funcionarios, lo que puede inflar los datos de moras en las actuaciones preventivas y evidencia la materialización del riesgo R070 Sistema de

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

Información desactualizado.

### **Acción planteada:**

Se solicitará a cada uno de los operadores preventivos que tengan radicados en el SIM que se realice una revisión dl estado de todos sus radicados, dándole priorización a los asuntos que se encuentren sin gestión o en estudio preliminar; así mismo exhortarlos mediante comunicaciones y monitoreo para el proceso de registro de la información en el SIM y de los archivos en el mismo con el fin de mejorar los indicadores de eficacia y eficiencia de la Delegada.

### **Resultado de la evaluación:**

Los elementos aportados por la dependencia acerca de las acciones aportadas deberían haber sido interiorizadas por todos los funcionarios. Los resultados obtenidos en el seguimiento a los hallazgos No. 7 y No. 8 pueden ser resultados de las medidas de actualización permanente de SIM, por lo cual se considera eficaz la medida conducida desde el Despacho.

### **Hallazgo No. 10**


El archivo de gestión de la DSPT debe gestionar las orientaciones del Instructivo INS-GD-AM-002 «INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN Y VALORACIÓN DOCUMENTAL, LAS TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES Y LA ELIMINACIÓN» en cuanto a transferencia y eliminación de los cuadernos físicos.

### **Acción planteada:**

Continuar con la realización del envío físico en los formatos y tiempos correspondientes con los soportes de la finalización del proceso preventivo, con actas o informes de finalización debidamente oficializados y aprobados por los responsables del mismo, foliados y en relación de entrega y recibido por parte de la funcionaria encargada desde el área de Secretaría.

### **Resultado de la evaluación:**

Los documentos FUID (CÓDIGO: REG-GD-AM-004) aportados, siendo el más reciente de fecha 08 de agosto de 2022, muestran el cumplimiento de las medidas apropiadas de gestión documental de la dependencia.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

## Hallazgo No. 11

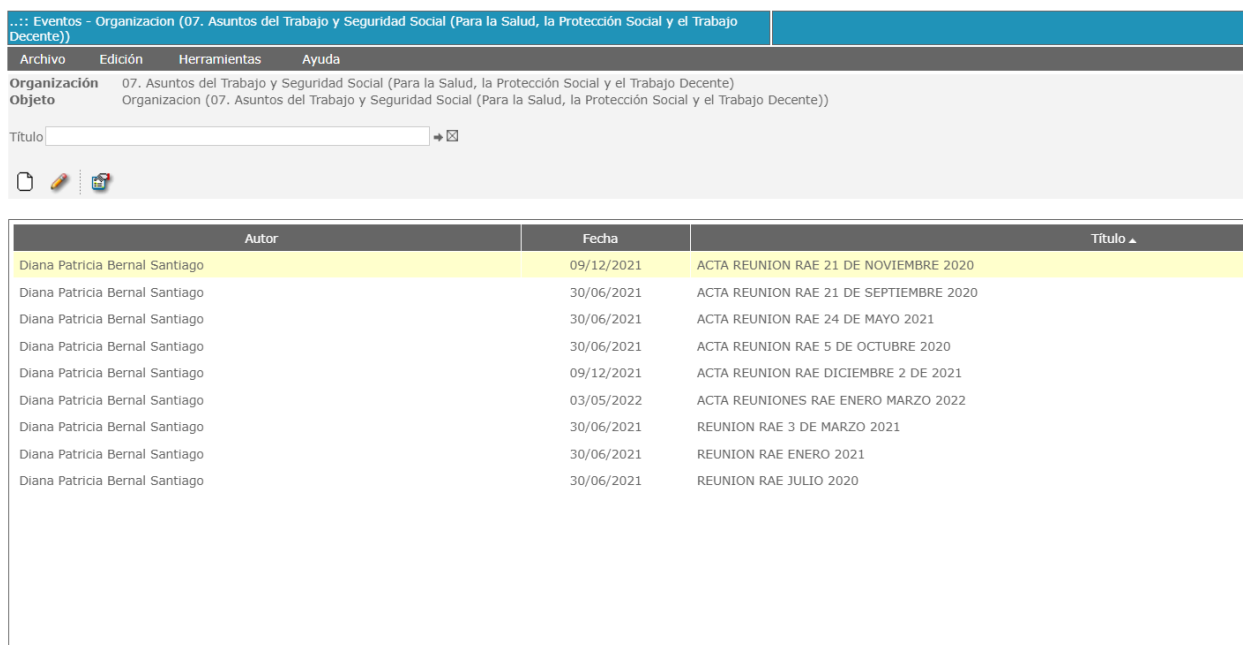
La DSPT efectuó Reuniones de Análisis Estratégico, con lo cual se mitigaron los riesgos asociados a la ejecución de las actividades de la dependencia.

### Acción planteada:

Se elaborará agenda anual de las reuniones RAE previendo al máximo posible que se realicen en días en los que el máximo de funcionarios pueda participar.

### Resultado de la evaluación:

De conformidad con el resultado realizado en Strategos (fig. 8), aparecen registradas




Autor	Fecha	Título
Diana Patricia Bernal Santiago	09/12/2021	ACTA REUNION RAE 21 DE NOVIEMBRE 2020
Diana Patricia Bernal Santiago	30/06/2021	ACTA REUNION RAE 21 DE SEPTIEMBRE 2020
Diana Patricia Bernal Santiago	30/06/2021	ACTA REUNION RAE 24 DE MAYO 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	30/06/2021	ACTA REUNION RAE 5 DE OCTUBRE 2020
Diana Patricia Bernal Santiago	09/12/2021	ACTA REUNION RAE DICIEMBRE 2 DE 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	03/05/2022	ACTA REUNIONES RAE ENERO MARZO 2022
Diana Patricia Bernal Santiago	30/06/2021	REUNION RAE 3 DE MARZO 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	30/06/2021	REUNION RAE ENERO 2021
Diana Patricia Bernal Santiago	30/06/2021	REUNION RAE JULIO 2020

fig. 8 Consulta realizada en Strategos sobre el registro de las actas RAE de la dependencia.  
(Fuente: Strategos a las fecha de evaluación).

las actas de las RAE de enero de 2021, 03 de marzo de 2021, 24 de mayo de 2021 y diciembre de 3 de 2021. En contraste, para el año 2022, al momento de la evaluación, sólo aparece registrada el acta de enero-marzo en Strategos.

Considerando que la Resolución No 084 de 12 de junio de 2012 (numeral 3, literal A, Artículo 2) precisa la responsabilidad de elaborar un acta (adicional al informe cualitativo) que debe ser registrada en el aplicativo Strategos, y que para 2022 -al momento de la evaluación- sólo se evidencia un acta registrada, se muestra un avance del 50%.

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

## Hallazgo No. 12

No existe un plan de mejoramiento vigente en la DSPT. La OCI realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por la Delegada en 2020. La acción a seguir es definir las acciones preventivas o de mejora en el plan de mejoramiento que eventualmente resulte de este informe de auditoría.

### Acción planteada:

Se diseñarán y implementarán acciones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento, a corto y largo plazo que constituyan una parte de la carta de navegación de la dependencia.

### Resultado de la evaluación:


Debido a que se evidenció que algunas acciones del plan de mejoramiento planteado por la dependencia no alcanzaron un avance del 100%, el avance en la acción planteada se calculará como el promedio de los porcentajes de los avances en los anteriores hallazgos.

## 5. RECOMENDACIONES

1. Realizar las Reuniones de Análisis Estratégico (RAE) de conformidad con la periodicidad definida en el numeral 3 del literal A del Artículo 2 de la Resolución No. 084 del 12 de junio de 2012, que «*Modifica la Resolución 278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos*», en el que establece como responsabilidad de los Jefes de Dependencia frente al Sistema de Información Strategos:

«Realizar cada trimestre una reunión de análisis estratégico con la totalidad de servidores públicos de la dependencia, teniendo como base la información generada por los resultados de la gestión individual de los funcionarios asignados, en donde se realizarán las siguientes actividades:

Se hará el seguimiento a la ejecución de los proyectos, actividades o acciones propuestas en el Plan Operativo Anual en sus componentes estratégico y día a día, verificando el grado de avance de los compromisos adquiridos y tomando las acciones correctivas que garanticen su ejecución. Producto de la reunión **se elaborará un acta de compromisos** que será registrada en el Sistema de Información Strategos....».

	<b>FORMATO:</b> INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha</b>	31/07/2022
		<b>Código</b>	EI-F-12

2. Evaluar si las acciones conducidas en el plan de mejoramiento fueron formuladas atendiendo a las causas identificadas como generadoras de riesgo.



**ORLANDO LÓPEZ CRUZ**  
 Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



**NATALIA QUINTERO PERDOMO**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo con Plan de Mejoramiento con registro de la evaluación de los avances de las acciones planteadas.